



E.S.E. Hospital Santa Matilde Madrid Cundinamarca

Nit: 860.009.555-7

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROCESAMIENTO, LECTURA Y ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LABORATORIO CLINICO Y REFERENCIA PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA

FECHA: Abril de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el Artículo 194 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Las ESE tienen un régimen jurídico especial: Se someten al régimen jurídico propio de las personas de derecho público, pero, en materia contractual, se rigen por las normas de derecho privado, lo dispone el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 que establece: "el régimen jurídico de las Empresas Sociales de Salud, en materia contractual, se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" (Ley 80 de 1993 reformada por la ley 1150 de 2007).

La Empresa Social del Estado Hospital Santa Matilde de Madrid, es una entidad pública Departamental de Primer Nivel de atención cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad y en el ejercicio de sus fines.

La E.S.E. Hospital Santa Matilde de Madrid, mediante Acuerdo 012 de 2014 y 054 de 2017, adopto el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Santa Matilde de Madrid, Que dentro de las facultades del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Matilde de Madrid, está la de contratar los diferentes servicios Administrativos y Asistenciales para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad y cubrir estas necesidades con eficiencia y buena calidad en el servicio.

La E.S.E. está en el deber de contratar teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con personal suficiente, disponible e idóneo que pueda desarrollar la totalidad procesos y procedimientos.

Así las cosas, es necesario para el Hospital efectuar la contratación de los servicios procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes especializados de segundo nivel de complejidad de laboratorio clínico y referencia para el laboratorio clínico de la ESE hospital santa Matilde de Madrid de acuerdo con la propuesta presentada.

Según las siguientes especificaciones:

Experiencia:	Un (1) año
--------------	------------

Madrid, Cundinamarca, Carrera 2A Este No. 6-140
Teléfono: 601 - 546 1950
Correo electrónico: hmadrid@cundinamarca.gov.co
hospitalmadrid@gmail.com
www.esesantamatilde-madrid-cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO OCCIDENTE



E.S.E. Hospital Santa Matilde Madrid Cundinamarca

Nit: 860.009.555-7

La idoneidad corresponde a los requisitos académicos y la experiencia de homologación debe ser directamente relacionada con el objeto a contratar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Atender las peticiones que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
- Recoger en las instalaciones del Hospital las muestras en una frecuencia no mayor a 2 días.
- Entregar los resultados en un tiempo no mayor a cinco (5) días de recibidas las muestras, en medio electrónico o impresos.
- Rendir información estadística detallada de los exámenes realizados de forma mensual al Hospital.
- Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- Realizar las capacitaciones de forma virtual al personal de laboratorio del Hospital, de acuerdo a la propuesta presentada en enero de 2025.
- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Hospital
- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Hospital, ni de éste último con las personas que el contratista vincule para el desarrollo del contrato.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el Hospital en el momento en que sea requerido por el supervisor del contrato para la suscripción del Acta de Liquidación.
- Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- Traer como soporte un documento (factura), en el cual se describa claramente los productos, las cantidades, los precios correspondientes y el valor total de la factura con 3 copias sin tachones, ni enmendaduras.
- Dar aviso al Supervisor del contrato, según el caso, cuando este se encuentre ejecutado en el 70% de su valor.

Madrid, Cundinamarca, Carrera 2A Este No. 6-140
Teléfono: 601 - 546 1950
Correo electrónico: hmadrid@cundinamarca.gov.co
hospitalmadrid@gmail.com
www.esesantamatilde-madrid-cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO OCCIDENTE



E.S.E. Hospital Santa Matilde

Madrid Cundinamarca

Nit: 860.009.555-7

2.2 OBJETO

Prestación de los servicios de procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes especializados de segundo nivel de complejidad de laboratorio clínico y referencia y recepción, transporte, procesamiento y para el laboratorio clínico de la E.S.E Hospital Santa Matilde de Madrid de acuerdo con la propuesta presentada.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Modalidad de Selección

De acuerdo a las normas del Estatuto de Contratación la Empresa, Acuerdos 012 de 2014 y 054 de 2017, para contratar utilizará una de las siguientes modalidades para seleccionar al contratista:

- Contratación Directa (X)
Convocatoria Pública ()
a) Contratación Directa en consideración a la cuantía:

CLASE DE MODALIDAD	APLICA
Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a los 150 SMLMV	x

Justificación:

Que dentro del personal de planta de la ESE no se cuenta con los servicios suficientes, disponibles e idóneos que puedan desarrollar la totalidad de procesos, procedimientos y que tenga la idoneidad y experiencia para apoyar estas actividades.

4. DESCRIPCIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTAL

4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor asignado para el Contrato de aseo es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000)**. Incluido el IVA, suma para la cual se afectará el Rubro vigencia fiscal 2026.

4.2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Para los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos de las condiciones exigidas se evaluará la oferta más favorable a los intereses del hospital

- Tarifa menor costo – 80 puntos
- Experiencia – 20 puntos

4.3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será por **Dos (02) meses**, término contado a partir de la suscripción

Madrid, Cundinamarca, Carrera 2A Este No. 6-140
Teléfono: 601 - 546 1950
Correo electrónico: hmadrid@cundinamarca.gov.co
hospitalmadrid@gmail.com
www.esesantamatilde-madrid-cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO OCCIDENTE

1910

1910

1910

1910

1910

No.	Name	Address
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		



E.S.E. Hospital Santa Matilde

Madrid Cundinamarca

Nit: 860.009.555-7

del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO

Riesgo: Incumplimiento del Contrato

Con base en la metodología establecida por el DAFP, la ESE adopta los siguientes criterios para el análisis del riesgo.

Marque con una (x) en la casilla de valoración. Para determinar de manera objetiva la **PROBABILIDAD**, se utiliza la siguiente tabla:

NIVEL	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
5	Casi certeza	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	
4	Probable	Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	
3	Posible	Podría ocurrir en algún momento (El cambio de los factores internos y externos posibilita la ocurrencia de un evento en algún período).	
2	Improbable	Pudo ocurrir en algún momento (Las acciones implementadas anteriormente, lograron evitar el riesgo)	
1	Raro	Puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales	X

Para determinar el **IMPACTO** se utilizarán las siguientes tablas, que representan los temas en que suelen impactar la ocurrencia de los riesgos:

Marque con una (x) en la casilla de valoración

Tabla 1. Impacto de confidencialidad de la información

El impacto de confidencialidad de la información se refiere a la pérdida o revelación de esta.

VALOR	DESCRIPCIÓN	Definición	VALORACIÓN
5	Reservada institucional	Hace alusión a aquella que por la razón de ser de la entidad solo puede ser conocida y difundida en esta.	
4	No sensible institucional	La sensibilidad de la información depende de la importancia que esta tenga para el desarrollo de la misión de la entidad	
3	Institucional		

Madrid, Cundinamarca, Carrera 2A Este No. 6-140
 Teléfono: 601 - 546 1950
 Correo electrónico: hmadrid@cundinamarca.gov.co
 hospitalmadrid@gmail.com
 www.esesantamatilde-madrid-cundinamarca.gov.co



Gobernación
Cundinamarca



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO OCCIDENTE



E.S.E. Hospital Santa Matilde

Madrid Cundinamarca

Nit: 860.009.555-7

2	Sensible personal	
1	Personal	x

Tabla 2. Impacto de credibilidad

El impacto de credibilidad se refiere a la pérdida de esta frente a diferentes actores sociales o dentro de la entidad.

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
5	País	
4	Ciudad/Municipio	
3	Usuarios	
2	Todos los funcionarios	
1	Grupo de funcionarios	x

Tabla 3. Impacto Financiero, establecido en salarios mínimos mensuales legales vigentes

El impacto financiero se refiere a la pérdida de dineros o bienes públicos, es decir, al detrimento del patrimonio público.

VALOR	DESCRIPCIÓN (SMMLV)	VALORACIÓN
5	Más de 401	
4	201-400	
3	101-200	
2	51-100	
1	0-50	x

Tabla 4. Calidad del producto o servicio

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
5	Se pierde el producto y se afecta al cliente.	
4	Se pierde el producto.	
3	El producto se recupera con reproceso o corrección.	x
2	El producto se puede usar sin afectar de manera importante la calidad.	
1	No afecta la calidad del producto.	

– El mayor valor obtenido desde la tabla 1 a la tabla No. 4 es: 3

– **La Evaluación del Riesgo:** Permite comparar los resultados de su calificación con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad al riesgo. La matriz a continuación presenta, un *análisis cualitativo*, que hace referencia a la utilización de formas descriptivas para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales (impacto) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad). Así mismo, presenta un *análisis cuantitativo*, que contempla valores numéricos que contribuyen a la calidad en la exactitud de la calificación y evaluación del riesgo. La forma en la cual la probabilidad y el impacto son expresados y combinados en la matriz provee la evaluación del riesgo.

Madrid, Cundinamarca, Carrera 2A Este No. 6-140
Teléfono: 601 - 546 1950
Correo electrónico: hmadrid@cundinamarca.gov.co
hospitalmadrid@gmail.com
www.esesantamatilde-madrid-cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO OCCIDENTE



Matriz de calificación, evaluación y respuesta a los riesgos

PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS				
	INSIGNIFICANTES (1)	MENORES (2)	MODERADAS (3)	MAYORES (4)	CATASTRÓFICAS (5)
E (raro) 1	B	B	M	A	A
D (improbable) 2	B	B	M	A	E
C (moderado) 3	B	M	A	E	E
B (probable) 4	M	A	A	E	E
A (casi certeza) 5	A	A	E	E	E

B	Zona de riesgo Baja	Asumir el riesgo.
M	Zona de riesgo Moderada	Asumir el riesgo, reducir el riesgo.
A	Zona de riesgo Alta	Reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir.
E	Zona de riesgo Extrema	Evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir.

Evaluación del riesgo

B Baja	<i>Probabilidad</i> es rara, improbable o moderada y su <i>Impacto</i> es insignificante o menor, lo cual permite a la entidad asumirlo. Es decir, el riesgo se encuentra en un nivel que puede aceptarlo sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.
M Moderada	Se deben tomar medidas para llevar en lo posible los riesgos a la zona moderada o baja. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico, la entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.
A Alta	
E Extrema	<i>Probabilidad</i> es moderado, probable o casi certeza y su <i>Impacto</i> moderado, mayor o catastrófico; por tanto, es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible. De lo contrario, se deben implementar controles de prevención para evitar la <i>Probabilidad</i> del riesgo, de protección para disminuir el <i>Impacto</i> o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre la Empresa que superen los 40 SMMLV, el contratista prestará garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación y se ajusta a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Teniendo en cuenta lo anterior para el presente contrato se prescinde de Garantías, sin embargo la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.





E.S.E. Hospital Santa Matilde Madrid Cundinamarca

Nit: 860.009.555-7

Con base en lo anterior, se solicitaran las siguientes garantías:

CLASE DE GARANTÍA	APLICA
De cumplimiento, la cual se otorgará por un valor equivalente entre el diez (10) al veinte (20) por ciento, de acuerdo a la solicitud de la empresa y cuya vigencia será la misma del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	
Calidad del servicio, la cual se otorgará por un valor equivalente (15%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.	
Calidad de los bienes, se exigirá por el Treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será la que se establezca en los pliegos de condiciones o términos de referencia.	
Calidad y Correcto funcionamiento de los Equipos y provisión de repuestos, se determinará en cada caso con sujeción a los términos del contrato con referencia al valor final del bien.	x
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales del personal a cargo del contratista; la que se otorgará en un porcentaje entre el cinco (5) al quince (15) por ciento de acuerdo a la solicitud de la empresa, cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	X
De calidad de materiales y estabilidad de la obra, en un porcentaje entre el diez (10) al veinte (20) por ciento, con una vigencia igual a la del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	X
Responsabilidad civil extracontractual. Esta garantía será solicitada por la empresa de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente entre el diez (10) al veinte (20) por ciento, de acuerdo a la solicitud de la empresa y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	X
Seriedad de la Oferta. Esta garantía será solicitada por la empresa de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente al diez (10) por ciento del valor de la propuesta y cuya vigencia será la que determine la empresa en los términos de referencia, debiendo extenderse desde la fecha de expedición de la garantía hasta la suscripción del contrato.	

7. FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

MARIA FERNANDA RIAÑO
BACTERIOLOGA

Madrid, Cundinamarca, Carrera 2A Este No. 6-140
Teléfono: 601 - 546 1950
Correo electronico: hmadrid@cundinamarca.gov.co
hospitalmadrid@gmail.com
www.esesantamatilde-madrid-cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO OCCIDENTE



E.S.E. Hospital Santa Matilde

Madrid Cundinamarca

Nit: 860.009.555-7

CLAUDIA MARCELA MARTINEZ QUECANO
SUBGERENTE CIENTIFICA

Elaboro: Nathaly P.

Madrid, Cundinamarca, Carrera 2A Este No. 6-140
Teléfono: 601 - 546 1950
Correo electronico: hmadrid@cundinamarca.gov.co
hospitalmadrid@gmail.com
www.esesantamatilde-madrid-cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO OCCIDENTE